



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA  
Secretario de Gobierno

26 DE FEBRERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



BIENESTAR

No.- 4295



TABASCO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION, EVALUACION Y DESARROLLO REGIONAL, LIC. HUGO RAÚL PAULIN HERNÁNDEZ; ASISTIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO RURAL, LA MTRA. LIDIA RIVERA HERRERA; EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE AGROFORESTERIA, EL M.C. JULIO CÉSAR GERÓNIMO CASTILLO; LA DIRECTORA DE ANALISIS NORMATIVO, LIC. KARLA GUADALUPE SEVILLA LIZARRAGA Y EL COORDINADOR TERRITORIAL DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, M.V.Z. VICTOR MANUEL CORREA GUTIERREZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL SECRETARÍO DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESCA, EL C. JORGE SUÁREZ VELA; EL SECRETARÍO DE FINANZAS, EL C. SAID ARMINIO MENA OROPEZA; EL SECRETARÍO DE LA FUNCION PÚBLICA, EL C. JAIME ANTONIO FARIÁS MORA; Y EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, EL C. CARLOS MIGUEL GARCÍA BOJALIL; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CONVENIOS SIGUIENTES:



- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 25 de mayo de 2020, el Ejecutivo Federal, por conducto "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" firmaron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante "EL CONVENIO", con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de producción de plantas maderables, frutales y de Cultivo, con el objeto de llevar a cabo la operación del PROGRAMA FEDERAL SEMBRANDO VIDA para el ejercicio fiscal 2020, con el fin de atender a los sujetos AGRARIOS que se encuentren en

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

BIENESTAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



TABASCO

mayor situación de pobreza en el estado de Tabasco; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y el Ejecutivo Federal a través de **"LA SECRETARÍA"**, y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio."

- III. En términos de la Cláusula Décima Tercera, **"EL CONVENIO"** establece que, dicho instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y con apego a las disposiciones legales aplicables las cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- IV. Que de acuerdo con lo establecido en los incisos B, G y M del apartado V. **"Mecánica Operativa"** del anexo I, "Expediente Técnico", corresponde lo siguiente:

B. Para la ejecución de las actividades, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y **"LA SECRETARÍA"** mantendrán estrecho enlace y coordinación a través de reuniones de trabajo y supervisiones conjuntas a los viveros, en donde se tomarán acuerdos que aclaren, reafirmen y reorienten las actividades comprometidas para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa.

G. Asimismo, la Coordinación Territorial será la responsable de participar en el seguimiento al cumplimiento de las metas estipuladas para el vivero, debiendo realizar evaluaciones de manera periódica, dando seguimiento puntual al desarrollo de las plantas, generando en caso de ser necesario recomendaciones técnicas que aseguren el sano desarrollo de las plantas, en el entendido de que **"LA SECRETARÍA"**, previa solicitud a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, podrá realizar visitas técnicas a cualquiera de los viveros destinados para la producción de planta.

- V. Que **"LAS PARTES"** han acordado la modificación del calendario de siembra, producción y entrega de las plantas derivado principalmente, por los fenómenos climatológicos que han afectado a la Entidad y de los efectos ocasionados por la pandemia mundial de SARS-COV 12.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'D' at the top, a signature below it, and other marks at the bottom right.

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**TABASCO**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a entregar a "LA SECRETARÍA" un informe trimestral respecto de los avances y/o problemática que presenta la ejecución de las actividades de producción de plantas frutales y de cultivo, el cual deberá ser dirigido al C. Erandi Gómez Martínez, Director de Área adscrito a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

VI. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta.

VII. "LA SECRETARÍA" manifiesta su conformidad para suscribir el presente instrumento jurídico, en virtud de los fenómenos climatológicos que han afectado al estado de Tabasco, como lo fueron la tormenta tropical Delta y huracán Delta del 05 al 08 de octubre de 2020; el huracán Zeta del 25 al 28 de octubre de 2020; así como los efectos ocasionados por la pandemia SARS COVID 19.



DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARÍA"

I.1.- Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio Modificatorio a "EL CONVENIO", conforme a lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otras atribuciones, formular, conducir, evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; coordinar la acciones que incidan en el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**BIENESTAR**



**TABASCO**

correspondientes y de los gobierno estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado.

I.3.- Que su representante el Lic. Hugo Raúl Paulín Hernández, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, lo cual lo acredita con el nombramiento del cargo, emitido el 04 de septiembre de 2020, signado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mismo que se encuentra vigente, tiene la facultad para suscribir el presente Convenio Modificatorio a "EL CONVENIO", de conformidad con lo estipulado en los artículos 6 fracciones VI y XIX; 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar; y Octavo y Décimo Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; y el Artículo Único del Acuerdo por el que se Delegan en la persona física de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo de 2020.

I.4.- Que la Mtra. Lidia Rivera Herrera, en su carácter de Directora General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural, de acuerdo a la estructura orgánica, aprobada y registrada, mediante oficio número SSFP/408/0753/2019, de fecha 30 de abril de 2019, tiene la facultad para suscribir el presente Convenio Modificatorio a "EL CONVENIO", de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar; y Octavo y Décimo Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

1.5.- Que el M.C. Julio César Gerónimo Castillo, en su carácter de Director General de Instrumentación de Programas de Agroforestería, de acuerdo a la estructura orgánica, aprobada y registrada, mediante oficio número SSFP/408/0753/2019, de fecha 30 de abril de 2019, tiene la facultad para suscribir el presente Convenio Modificatorio a "EL CONVENIO", de conformidad con lo estipulado en el artículo



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'D', a signature, 'R', 'G', and 'E'.

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**TABASCO**

12 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar; y Octavo y Décimo Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**II.- De "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**

**II.1.-** Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

**III.- De "LAS PARTES":**

**III.1.-** Que reconocen las facultades legales de sus representantes para suscribir el presente instrumento, mismas que han quedado acreditadas en "EL CONVENIO".

**III.2.-** Que es facultado para suscribir el presente instrumento, con objeto de modificar las cláusulas **Cláusula Primera, Décima Quinta y el EXPEDIENTE TÉCNICO, ANEXO 1** de "EL CONVENIO".



Una vez leídos los antecedentes y declaraciones de este instrumento, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad en suscribir el mismo, en la forma y términos que se estipulan en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** - El objeto del presente instrumento, es modificar la cláusula **Décima Quinta y el EXPEDIENTE TÉCNICO, ANEXO 1** de "EL CONVENIO".

**SEGUNDA.** - Las partes de conformidad con lo previsto en la Cláusula **Décima Tercera** de "EL CONVENIO", están de acuerdo en modificar el mismo, en la **Cláusula Décima Quinta y el EXPEDIENTE TÉCNICO, ANEXO 1** de "EL CONVENIO"; para quedar de la siguiente manera:

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 30 de junio de 2021, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula **SEXTA** de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'D' at the top, followed by several other marks and initials.

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**TABASCO**

**FEDERATIVA"**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**TERCERA. - EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ANEXO 1**, que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento; se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio, como parte integrante de él.

**CUARTA. - "LAS PARTES"** acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de **"EL CONVENIO"**, las demás Cláusulas continúan vigentes en los términos y condiciones estipulados en **"EL CONVENIO"**, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en **"EL CONVENIO"**.

**QUINTA. -** Cualquier duda que surciesse por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo; las partes se sujetarán en todo momento, a lo establecido en **"EL CONVENIO"**.

**SEXTA. -** El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado el día veinticinco de mayo de dos mil veinte; ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Por **"LA SECRETARIA"**  
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

LIC. HUGO RAUL PAULIN HERNANDEZ

Por **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

C. JORGE SUÁREZ VELA

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



TABASCO

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO RURAL

MTRA. LIDIA RIVERA HERRERA

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C. SAID ARMINIO MENA OROPEZA

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUMENTACION DE PROGRAMAS DE AGROFORESTERIA

M.C. JULIO CESAR GERONIMO CASTILLO

EL ENCAGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL

C. CARLOS MIGUEL GARCÍA BOJALIL

DIRECTORA DE ANALISIS NORMATIVO

LIC. KARLA GUADALUPE SEVILLA LIZARGA

EL SECRETARIO DE LA FUNCION PÚBLICA

C. JAIME ANTONIO FARIAS MORA



COORDINADOR REGIONAL DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA

M.V.Z. VICTOR MANUEL CORREA GUTIERREZ

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "SEMBRANDO VIDA", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

BIENESTAR



TABASCO

## ANEXO 1

## EXPEDIENTE TECNICO

EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MADERABLES, FRUTALES Y DE CULTIVO, EN 4 (CUATRO) VIVEROS, ESTABLECIENDO LAS METAS DE PRODUCCION Y LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LAS MISMAS; QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, EL LIC. HUGO RAUL PAULIN HERNANDEZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUMENTACION DE PROGRAMAS DE AGROFORESTERIA, EL M.C. JULIO CÉSAR GERÓNIMO CASTILLO, LA DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO RURAL, LA MTRA. LIDIA RIVERA HERRERA; LA DIRECTORA DE ANALISIS NORMATIVO, LIC. KARLA GUADALUPE SEVILLA LIZARRAGA; EL COORDINADOR TERRITORIAL DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, EL M.V.Z. VICTO MANUEL CORREA GUTIERREZ, TODOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"** POR OTRA PARTE EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PECUARIO Y PESCA DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. JORGE SUÁREZ BELA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO AGRICOLA, EL C. CÉSAR RODRÍGUEZ MÁRQUEZ Y EL ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ESTATAL FORESTAL, EL C. CARLOS MIGUEL GARCÍA BOJALIL: A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, A QUIENES CUANDO ACTUÉN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES SIGUIENTES:

## I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 25 de mayo de 2020, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA SECRETARÍA"** celebraron un Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, en adelante **"Convenio de Coordinación"**, el cual establece en su cláusula primera el objeto de dicho instrumento jurídico.
2. En la cláusula Sexta fracción II del **"Convenio de Coordinación"** se establece que se suscribirán los expedientes técnicos necesarios para realizar cualquier acción a que se refiere su cláusula Primera.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



TABASCO

3. Así mismo la Cláusula Sexta, fracción II del "**Convenio de Coordinación**", establece que se suscribirán los Expedientes Técnicos que sean necesarios, en ellos se establecerán entre otros aspectos, las características cuantitativas y cualitativas requeridas para la producción de plantas, así como el monto calendarizado de los recursos a ejercer que hayan sido determinados previamente entre "**LAS PARTES**" conforme al presupuesto presentado por "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" a solicitud de la "**LA SECRETARÍA**".
4. Con fecha 31 de diciembre de 2020, "**LA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA SECRETARÍA**" celebraron un convenio modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, en adelante "**Convenio modificatorio**", el cual establece en su cláusula primera el objeto de dicho instrumento jurídico.

## II. DECLARACIONES

- A. Los representantes de cada una de "**LAS PARTES**" manifiestan bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades legales para la firma del presente instrumento, en términos de la normatividad que las rige, por lo que se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y capacidad legal con que ostentan en el presente acto, manifestando su libre y espontánea voluntad para obligarse en los términos y condiciones insertos en el presente Expediente Técnico.
- B. Que, en este acto C. **HUGO RAUL PAULIN HERNANDEZ**, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, asistido del Director General de Instrumentación de Programas de Agroforestería, el M.C. Julio Cesar Gerónimo Castillo; la Directora General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural, la Mtra. Lidia Rivera Herrera; la Directora Análisis Normativo, la Lic. Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga; todos Adscritos a la Subsecretaría de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional, y como responsable del seguimiento, cumplimiento del objeto y acciones que deriven del presente expediente técnico al M.V.Z. Víctor Manuel Correa Gutiérrez, Coordinador Regional del Programa Sembrando Vida en el Estado de Tabasco; así mismo el C. Jorge Suárez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Estado de Tabasco,



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA



**TABASCO**

designa como responsable del seguimiento, cumplimiento del objeto y acciones que deriven del presente expediente técnico al C. Cesar Rodríguez Márquez, Subsecretario de Desarrollo Agrícola y al C. Carlos Miguel García Bojalil, Encargado de la Dirección General de la Comisión Estatal Forestal.

C. Expuesto lo anterior **"LAS PARTES"** acuerdan suscribir el presente Expediente Técnico 2020, en los términos siguientes.

**III. OBJETIVO.**

Modificación en el calendario de entrega de plantas, establecido en el expediente técnico de fecha 25 de mayo 2020.

**META DE PRODUCCION, DETERMINACION DE ESPECIES, Y CALENDARIO DE ENTREGA DE PLANTAS.**



**A. META DE PRODUCCIÓN Y MONTOS DE INVERSIÓN**

PROYECTO	ACTIVIDAD	COSTO
Adquisición de insumos y producción de planta 2020.	Producción de (4,675,400) plantas maderables, frutícolas y de cultivo para el 2020.	\$ 56,732,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 56,732,800.00</b>

**B. DETERMINACIÓN DE ESPECIES, METAS DE PRODUCCIÓN, COSTOS E INVERSIÓN**

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	META	PRECIO	INVERSION
Caoba	Swietenia macrophylla	92,000	\$6.50	\$598,000.00
Bojón de montaña	Cordia megalantha y/o Cordia alliodora	334,000	\$6.50	\$2,171,000.00
Maculís	Tabebuia rosea	650,000	\$6.50	\$4,225,000.00

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**TABASCO**

Plantas maderables

No.	NOMBRE	NOMBRE CIENTIFICO	NUMERO PLANTAS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1	Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	92,000		-			92,000	92,000
2	Bojon	<i>Cordia alliodora</i> y/o <i>Cordia megalantha</i>	334,000		80,000			254,000	334,000
3	Maculis	<i>Tabebuia rosea</i>	650,000		348,000			302,000	650,000
4	Tzalam	<i>Lysiloma latisiliquum</i>	300,000		200,000			100,000	300,000
5	Tinto	<i>Haematoxylum campechianum</i>	150,200		-			150,200	150,200
6	Corazon azul	<i>Swartzia cubensis</i>	800		800				800
7	Pich	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	20,000		-			20,000	20,000
8	Guayacan	<i>Tabebuia chrysantha</i>	3,000		3,000				3,000
<b>TOTAL</b>			<b>1,550,000</b>		<b>631,800</b>	-	-	<b>918,200</b>	<b>1,550,000</b>
					41%			59%	100%

Para la ejecución de los trabajos motivo del presente Expediente Técnico, se establece que la terminación de los mismos no podrá exceder al 30 de mayo del año 2021.



"LA PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo será resuelto de común acuerdo entre ellas, por lo que, lo firman externando su libre voluntad y sin que exista error, dolo, violencia, mala fe, o cualquiera de los llamados vicios del consentimiento.

Enteradas "LAS PARTES", firman en cinco ejemplares el presente Expediente Técnico 2020, en sus respectivos domicilios legales, el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Por "LA SECRETARÍA"  
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

LIC. HUGO RAÚL PAULÍN HERNÁNDEZ

Por "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA DEL  
ESTADO DE TABASCO

C. JORGE SUÁREZ VELA

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' at the top and several other illegible marks.

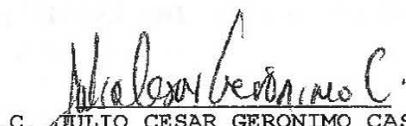
**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



**TABASCO**

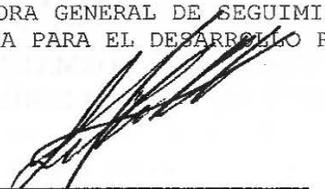
EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUMENTACION  
DE PROGRAMAS DE AGROFORESTERIA

  
M.C. JULIO CESAR GERONIMO CASTILLO

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
AGRICOLA

  
C. CÉSAR RODRIGUEZ MÁRQUEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y  
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO RURAL

  
MTRA. LIDIA RIVERA HERRERA

EL ENCARGADO DE LA DIRECCION  
GENERAL DE LA COMISION ESTATAL  
FORESTAL

  
CARLOS MIGUEL GARCÍA BOJALIL

DIRECTORA DE ANALISIS NORMATIVO



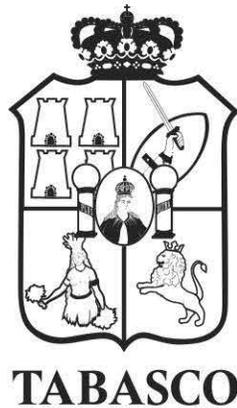
  
LIC. KARLA GUADALUPE SEVILLA LIZARRGA

COORDINADOR REGIONAL DEL PROGRAMA  
SEMBRANDO VIDA

  
M.V.Z. VÍCTOR MANUEL CORREA GUTIERREZ

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO 1 EXPEDIENTE TECNICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: f6v/j6kv5FVNZYGCWWWzXdStJsCoh4LHscHWNsNVp1IRr27YvShRkWhPM07ZbLjydzi1Wmp/S/YghNt6yaJ26H4KrONVTnNzALinHALlvj8laXv6QjtoVHx+7Bjsr5y5ZajGHKF66IX212g6pCtpAaYu4Qxf4yG8eRN8w8iOkEnnHdwhtOYKYBwUfWtmE+tSbohfiampWpN2RThSU8BdygJDS+96/csNLCetgBgIAH7f2IXbjnAOfgtJ1zCf3ma1eSZ+q+dB3QAJ/6fz566cZa3x2BVt1LUIFaM+fj657Q64MEBvrOwzBU+UiGj+BekD03OmnrlsLAizWDn1MFby1Vw

==